



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 550-2023-MDP

Paiján, 15 de Noviembre del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

##### VISTO:

El Informe - Plan Complementario N° 013-2023/MDP, emitido por la Responsable del Compromiso 1 y Secretaria Técnica de la IAL, y la Coordinadora de Visitas Domiciliarias - Compromiso 1; El Informe N° 006-2023-MDP/OPP/ASO, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe - Plan Complementario N° 013-2023/MDP, emitido por la Responsable del Compromiso 1 y Secretaria Técnica de la IAL, y la Coordinadora de Visitas Domiciliarias - Compromiso 1, el mismo que tiene como objetivo general la de fortalecer el trabajo en la Implementación de Recursos del COMPROMISO 1 de acuerdo al Presupuesto PUNCHE PERU II en el margen de la Ley N° 31912, y dar continuidad a las actividades que se viene desarrollando en los últimos meses con avances y porcentajes de cumplimiento dentro de lo establecido en la GUIA OFICIAL DE COMPROMISO 1; en tal sentido, solicita la Aprobación de Plan Complementario del Compromiso 1 -2023 y la disponibilidad presupuestal para continuar con las actividades del mismo mediante el Programa PUNCHE PERÚ II con recursos provenientes por la Ley N° 31912: Ley que Aprueba Créditos suplementarios para Financiamiento de Mayores Gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; hasta por el monto de S/ 43,908.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDP/OPP/ASO, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, ha verificado los saldos presupuestales de Libre disponibilidad y ha determinado que en el Art. 36º de la Ley N° 31912, se aprueba la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud y de ochocientos setenta y ocho (878) gobiernos locales con la finalidad de financiar la continuidad de la implementación del servicio de visitas domiciliarias, para lograr la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro para la prevención y recuperación de la anemia; en ese contexto, se ha transferido a la Municipalidad Distrital de Paiján, se ha transferido vía Crédito Suplementario el monto de S/ 43,908.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES) los mismos que fueron incorporados dentro de la cadena programática establecida, por lo que esta Unidad Orgánica está en condiciones de Otorgar la Disponibilidad Presupuestal favorable, gasto que deberá ser ejecutado en la meta Presupuestal 0051 Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación financiado con la Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS;



3154



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 550-2023-MDP

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el **PLAN COMPLEMENTARIO DEL COMPROMISO 1 -2023**, para continuar con las actividades del mismo mediante el Programa PUNCHE PERÚ II con recursos provenientes por la Ley N° 31912: Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para Financiamiento de Mayores Gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas; hasta por el monto de **S/ 43.908.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES)**, presentado por la Responsable del Compromiso 1 y Secretaria Técnica de la IAL, y la Coordinadora de Visitas Domiciliarias - Compromiso 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas para la implementación, conforme a las limitaciones por ley y disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Implementación del presente Plan a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, la presente a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Paiján, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
  
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guariz  
ALCALDE

